



GOBIERNO REGIONAL
"AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 78 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 14 MAR. 2014



VISTO; el Informe N°0184-2013-GRA/GRPPAT-SGDI-YLR y el proyecto del Plan Operativo Institucional 2013 de los Proyectos de Inversión metas 058, 063 y 203 de la Gerencia de Desarrollo Económico; 102 Dirección Regional de Administración; 089 y 056 de la Unidad de Informática del Gobierno Regional de Ayacucho formulado, por la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática; y

CONSIDERANDO:

Que, Conforme a los artículos 2° y 3° de la Ley N°27867, modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, los literales a), d) y h) del Artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias acotadas, precisan como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, dictar decretos y resoluciones regionales, así como faculta aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional, respectivamente;



Que el Plan Operativo Institucional 2013 es un instrumento técnico normativo de gestión institucional, que tiene como finalidad de contemplar los objetivos generales, específicos, las metas y actividades de los diferentes órganos estructurados del Gobierno Regional Ayacucho, a fin de asegurar la racionalidad de la gestión institucional y la optimización en la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de los objetivos y metas programadas;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0495-13-GRA/PRES se aprobó el Plan Operativo Institucional 2013 de la Sede del Gobierno Regional en la que no está considerado las meta 058, 063, 203, 102, 056 y 089 de los Proyectos de Inversión de la Gerencia de Desarrollo Económico, Unidad de Informática y la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Ayacucho.



Que, mediante Oficio N°746-13-GRA/GG-GRDE la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Oficio N°1324-13-GRA/GG-ORADM Dirección Regional de Administración; Informe N°219-13-GRA-GG-GRPPAT-SGDI-UI Unidad de Informática del Gobierno Regional Ayacucho presentan su correspondiente Plan

Operativo Institucional, según la Directiva General N°007-2012-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI, ameritando su aprobación por el presente acto resolutivo.

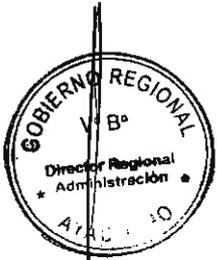
Que el documento del Plan Operativo Institucional 2013 de las Metas 056, 058, 063, 102, 089 y 203 de los Programas y Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina de Administración y la Unidad de Informática del Gobierno Regional de Ayacucho, se aprueba en vías de regularización por designación del nuevo Subgerente de Desarrollo Institucional e Informática mediante R.E.R. N° 0013-2014-GRA/PRES; y

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Ayacucho; y

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611.



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en Vías de Regularización, el Plan Operativo Institucional 2013 de las Metas 058, 063, 203, 102, 056 y 089 de los Programas y Proyectos de Inversión de la Gerencia de Desarrollo Económico, Dirección de Administración y la Unidad de Informática del Gobierno Regional Ayacucho, en 03 ejemplares cuyo documento adjunto que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;



ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Administración y la Unidad de Informática del Gobierno Regional Ayacucho; remitir un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática, e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho*



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



Atentamente
.....
ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL